

CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE PRODUCTOR/A ASISTENTE DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE CHILLÁN

I. PRESENTACIÓN

La Corporación Cultural Municipal de Chillán, es una institución privada sin fines de lucro, que debe garantizar el rescate de la identidad local, historia, patrimonio humano tangible e intangible, asegurando en su conformación, la inclusión de agentes locales que tengan arraigo con la ciudad de Chillán. Dentro de sus estatutos se establece que su objetivo general es "crear, promover, estudiar, difundir, ejecutar, producir, coordinar acciones, actividades, iniciativas, asesorías y eventos destinados al fomento del arte y la cultura, en sus más diversas manifestaciones, dándole especial énfasis a su desarrollo en la región de Ñuble".

Objetivo de la convocatoria 2026

Esta convocatoria tiene como objetivo principal **seleccionar a un/a profesional del ámbito musical que cuente con la trayectoria y competencias técnicas necesarias para ejecutar un proceso de asistencia en producción musical, en el estudio de grabación del teatro Municipal de Chillán**. Esta instancia busca fortalecer los procesos creativos y de preparación musical de las agrupaciones, mediante un acompañamiento técnico en el proceso de grabaciones en estudio, edición, post producción de audio, coordinación de agendas. Asimismo, la asistencia tiene como finalidad colaborar con el encargado del estudio, contribuyendo a que los proyectos graben en un ambiente de amabilidad, cohesión y preparación técnica, en coherencia con los estándares de calidad promovidos por la Corporación Cultural Municipal de Chillán. Dentro de los programas con los que trabajará el asistente se encuentran las Becas María Luisa Sepúlveda,

Esta es una instancia de participación transparente y abierta al ecosistema artístico y cultural de la región de Ñuble, y abre su proceso de postulación para músicos/as, productores/as, para impartir asistencia en producción musical para los programas "Becas María Luisa Sepúlveda", "Aulas del Rock", "Programa Piloto de Rescate Patrimonial", y "Festival Voces de Ñuble", todos a desarrollarse en el Teatro Municipal de Chillán, Centro Cultural Municipal de Chillán Enrique Gajardo Velásquez, y el Estudio de Grabación del Teatro Municipal de Chillán, entre los meses de agosto, y octubre de 2026.

II. ¿Qué tipo de profesional estamos buscando?

Se busca una profesional especialista en producción musical que contemple un enfoque técnico, analítico y metodológico, orientado al fortalecimiento de obras musicales en proceso de desarrollo. Las funciones deberán centrarse en la colaboración y el trabajo en equipo en conjunto con el encargado del estudio, considerando tanto aspectos interpretativos como estructurales y sonoros, con el

objetivo de generar un ambiente de trabajo productivo, y otorgar a los músicos recomendaciones fundamentadas, que contribuyan a mejorar la calidad y coherencia de las obras.

Se valorará especialmente:

- Claridad en flujos de trabajo en estudio
- Evidencie conocimientos técnicos en grabación profesional de proyectos musicales
- Evidencie experiencia en producción técnica y logística de eventos musicales
- Presente capacidad de adaptación a distintos formatos musicales
- Considere buenas prácticas de trabajo colaborativo

Tareas específicas del perfil

La persona seleccionada deberá seguir el siguiente esquema de trabajo en el contexto de asistencia a procesos de grabación:

- Apoyo en la preparación técnica de sesiones, en coordinación con el encargado del estudio, considerando requerimientos de cada agrupación.
- Revisión general del material a grabar, en función de las necesidades técnicas de la sesión (instrumentación, número de intérpretes, disposición en sala, etc.).
- Ejecución de tareas operativas durante las sesiones, tales como:
 - Montaje y configuración de microfónica
 - Cableado y ruteo de señal
 - Preparación y configuración de sesiones en DAW
 - Verificación de niveles y funcionamiento de equipos
- Asistencia directa durante la grabación, apoyando el flujo de trabajo del estudio mediante:
 - Ajustes técnicos básicos
 - Apoyo en cambios de setup
 - Registro ordenado de tomas y sesiones
- Gestión y organización de archivos, incluyendo:
 - Respaldo de sesiones
 - Ordenamiento de proyectos y nomenclatura
 - Transferencia de material según protocolos del estudio
 - Apoyo en el mantenimiento del orden y condiciones técnicas del espacio de trabajo antes, durante y después de cada sesión.
 - Colaboración con el equipo del estudio y las agrupaciones, promoviendo un flujo de trabajo eficiente, respetuoso y orientado al logro de resultados técnicos adecuados.

III. ¿Quiénes pueden postular? (Perfil del postulante):

Podrán postular personas naturales, mayores de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera, con residencia en la región de Ñuble, con experiencia o formación en el ámbito de la producción musical, sonido o áreas afines, que cuenten con competencias técnicas y operativas para desempeñarse en contextos de grabación en estudio.

Requisitos excluyentes :

- Experiencia comprobable en grabación musical en estudio.
- Manejo operativo de al menos un DAW (Ableton Live, Pro Tools, Logic, Reaper u otro similar).
- Conocimiento de microfonía, ruteo de señal y flujo básico de audio.
- Experiencia en montaje técnico básico para sesiones de grabación.
- Experiencia trabajando con agrupaciones musicales en contextos de ensayo o grabación.
- Residencia en la región de Ñuble

Requisitos deseables:

- Experiencia como asistente de estudio, técnico(a) de sonido (con título técnico o profesional en sonido) o en roles similares.
- Conocimientos en edición y/o mezcla básica.
- Manejo de MIDI y herramientas de producción musical.
- Experiencia en producción técnica o logística de actividades musicales.
- Conocimiento del ecosistema musical local

Competencias clave del perfil:

- Capacidad para ejecutar tareas técnicas de manera ordenada y eficiente.
- Habilidad para adaptarse a distintos requerimientos técnicos y musicales.
- Capacidad de trabajo en equipo en entornos colaborativos.
- Comunicación clara y respetuosa con músicos/as y equipo de trabajo.
- Proactividad en la resolución de problemas técnicos básicos.
- Disposición para aprender y seguir lineamientos del equipo de trabajo.

IV. Requisitos específicos de postulación

La postulación deberá realizarse de manera obligatoria a través del formulario oficial en línea dispuesto por la Corporación Cultural Municipal de Chillán, disponible al final de las presentes bases.

1. Datos del/la postulante

Se deberán completar los siguientes antecedentes en el formulario:

- Nombre completo
- Edad
- Rol Único Nacional (R.U.N.) o documento de identificación

- Profesión
- Domicilio (residencia en la Región de Ñuble)
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

2. Antecedentes administrativos (archivos adjuntos)

Las postulantes deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF o JPG:

- Copia de cédula de identidad o documento equivalente, vigente a la fecha.
- Certificado de antecedentes con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de postulación.
- Certificado de Inhabilidad para Trabajar con Menores (Ley 21.091), con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de postulación.
- Certificado de inicio de actividades emitido por el SII, con giro asociado a actividades musicales, artísticas o formativas (no excluyente, pero valorado).

3. Currículum Vitae

Currículum actualizado, atinente al perfil requerido, que dé cuenta de:

- Trayectoria en producción musical
- Participación en estudios de grabación
- Experiencia en post producción musical
- Participación en proyectos relevantes

4. Portafolio artístico y profesional

Se deberá adjuntar un portafolio que incluya:

- Registros de audio y/o video de trabajos de producción musical
- Créditos detallados de su participación en cada proyecto
- Enlaces a plataformas digitales (Spotify, YouTube, Bandcamp u otros)

6. Carta de motivación

Documento breve (máximo 1 página) que incluya:

- Interés en participar en la convocatoria.
- Pertinencia de su experiencia respecto al perfil requerido.
- Enfoque personal sobre el trabajo con agrupaciones musicales.

7. Declaración simple

El postulante deberá adjuntar una declaración simple que indique la veracidad de toda la información entregada.

>>> *Descargar, completar y subir en formulario:*

 *Declaración Jurada Simple de Veracidad - Formato Editable.docx*

V. Estructura, duración, y remuneración.

- **Duración total del servicio:** 3 meses, 30 horas de servicio por semana las cuales se coordinarán según las necesidades, total de 360 horas de prestación.
- **Modalidad de ejecución:**
El servicio se desarrollará mediante sesiones de trabajo acordadas por semana junto al encargado del estudio, según su programación propia y la programación general del teatro.
- **Distribución de sesiones:**
Durante el presente año se contempla el trabajo con **26 agrupaciones** que estarán ligadas a las labores en el estudio:
 - 10 agrupaciones grabando dentro del programa “Becas María Luisa Sepúlveda, edición 2026”,
 - 4 agrupaciones del programa “Aulas del Rock”
 - 2 agrupaciones de “Programa Piloto de Rescate Patrimonial”,
 - 10 agrupaciones, que realizaron producciones musicales como parte del programa de becas María Luisa Sepúlveda en su edición 2025, participarán del festival en vivo “Voces de Ñuble”, a desarrollarse en la gran sala del Teatro Municipal de Chillán durante el mes de Octubre.

Dependiendo de las necesidades del trabajo, se establecerán de manera semanal, la planificación de horas para llevar a cabo las tareas necesarias en las labores mencionadas, **Frecuencia referencial:** Hasta **6 sesiones semanales**, según coordinación con la Corporación Cultural Municipal de Chillán, y disponibilidad de las agrupaciones.

- **Monto y Forma de Pago:** El monto total bruto por la prestación de los servicios asciende a la suma de **\$1.946.904.- (un millón novecientos cuarenta y seis mil novecientos cuatro pesos chilenos)**, impuestos incluidos. Dicha cantidad se distribuirá y devengará en razón de **30 horas de trabajo semanales**, durante un periodo de **3 meses** de vigencia del contrato, completando un total de **90 horas cronológicas de servicio**. El pago se efectuará de manera mensual, en 3 cuotas iguales y sucesivas de **\$648.968.- brutos** cada una, previa entrega del informe de actividades y la correspondiente emisión de boleta de honorarios.

VI. Plazos y períodos de ejecución

- Apertura de convocatoria: **viernes 24 de julio de 2026**
- Cierre de recepción de postulaciones: **jueves 30 de julio de 2026**, hasta las 23:59 horas (7 días desde la apertura)
- Proceso de evaluación: **3 y 4 de agosto 2026**
- Proceso de entrevistas personales: **5 y 6 de agosto 2026**
- Publicación de resultados: **07 de agosto de 2026**
- Firma de contrato: entre el **08 y 13 de agosto de 2026**
- Período de ejecución del servicio: desde septiembre a noviembre del 2026
- Las fechas específicas de ejecución serán coordinadas entre el/la postulante seleccionado(a), las agrupaciones beneficiarias y el encargado del estudio de grabación de la Corporación, en función de la disponibilidad de los participantes y la planificación del estudio.
- La Corporación se reserva el derecho de ajustar la programación de las sesiones por razones operativas, técnicas o de fuerza mayor.

VII. Comisión evaluadora, proceso de evaluación y criterios de selección

Comisión evaluadora

La Comisión Evaluadora estará integrada por tres profesionales funcionarios de la Corporación Cultural Municipal de Chillán, designados por la Dirección Ejecutiva, que posean experiencia acreditada en producción musical, gestión cultural y administración.

Declaración y Abstención por Conflictos de Interés: Los miembros de la comisión evaluadora deberán declarar cualquier conflicto de interés y abstenerse de participar en el proceso de evaluación, selección y entrevista de aquellas personas con los que se mantengan vínculos de consanguinidad o de afinidad. de aquellos proyectos postulantes con los que mantengan un vínculo de consanguinidad hasta el tercer grado (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos) o de afinidad hasta el segundo grado (cónyuge, suegros, yernos/nueras, cuñados), así como en casos de amistad, relación laboral directa actual, o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer su imparcialidad. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de la invalidación del proceso de evaluación para el proyecto en cuestión.

Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación de postulantes consta de varias etapas sucesivas:

Etapas 1 - Evaluación de Admisibilidad: Previo a la evaluación de competencias, la Comisión Evaluadora realizará una revisión de admisibilidad de todas las postulaciones, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. Los postulantes que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad serán declarados admisibles y podrán continuar el proceso de evaluación. Aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán declarados inadmisibles y quedarán excluidos del proceso.

Etapas 2 - Evaluación de Competencias: Los postulantes admisibles serán evaluados según los criterios y escala de ponderación establecida en la presente convocatoria. A partir de esta evaluación, se ordenarán los postulantes según sus puntajes obtenidos.

Etapas 3 - Selección de Finalistas: De entre los postulantes admisibles y evaluados, se seleccionarán los tres postulantes con los puntajes más altos. Los postulantes que queden por debajo de este puntaje de corte serán declarados no seleccionados.

Etapas 4 - Entrevista Personal: Los tres postulantes seleccionados serán convocados a una entrevista personal, que será conducida por la encargada de gestión de personas de la Corporación, la psicóloga institucional y el encargado del estudio de grabación. En esta instancia se profundizará en aspectos del proyecto, viabilidad y capacidades del equipo creativo, con el propósito de definir la selección final y el cupo a asignar.

● **Criterios y escala de evaluación y ponderación:**

Criterio	Ponderación	Descripción
1. Experiencia y formación técnica en producción	30%	Se evaluará la experiencia comprobable del/la postulante en procesos de grabación musical en estudio, considerando su participación en sesiones reales y el manejo práctico de herramientas como DAW, microfonía y flujo de señal. Se valorará su capacidad para ejecutar tareas técnicas básicas de manera autónoma, incluyendo montaje, preparación y apoyo operativo durante grabaciones.
2. Competencias operativas y de producción	25%	Se evaluará la capacidad del/la postulante para desenvolverse eficientemente en el flujo de trabajo de un estudio de grabación, considerando organización, preparación de sesiones y apoyo técnico durante procesos musicales. Se valorará su habilidad para coordinar tareas operativas, adaptarse a distintos requerimientos y mantener un trabajo ordenado y funcional en contextos de producción.
3. Pertinencia del perfil al cargo	25%	Se evaluará el grado de coherencia entre la experiencia, formación y habilidades del/la postulante con las funciones del cargo de productor(a) asistente. Se valorará especialmente la adecuación del perfil a un rol técnico-operativo, orientado al trabajo en estudio y al apoyo en procesos de producción musical.
4. Motivación y trabajo colaborativo	20%	Se evaluará el interés del/la postulante por integrarse al equipo del estudio, así como su disposición para el trabajo colaborativo con músicos/as y equipo técnico. Se valorará su capacidad de comunicación, actitud proactiva y compromiso con un ambiente de trabajo respetuoso y constructivo.

La escala de evaluación será de 1 a 7 según la siguiente interpretación:

Puntaje 1 - Deficiente: El/la postulante no cumple con los requisitos mínimos en el criterio evaluado.

Puntaje 2 - Insuficiente: El/la postulante presenta limitaciones significativas en el criterio evaluado, con falencias importantes en su cumplimiento.

Puntaje 3 - Bajo: El/la postulante evidencia un cumplimiento parcial del criterio, con deficiencias notables que afectan su desempeño.

Puntaje 4 - Aceptable: El/la postulante cumple los requisitos básicos del criterio, alcanzando el nivel mínimo esperado.

Puntaje 5 - Bueno: El/la postulante cumple satisfactoriamente con la mayoría de los aspectos del criterio, demostrando un desempeño competente.

Puntaje 6 - Muy bueno: El/la postulante evidencia un alto cumplimiento del criterio, con sólo mínimas deficiencias o aspectos por mejorar.

Puntaje 7 - Excelente: El/la postulante demuestra un cumplimiento excepcional del criterio, superando lo esperado y destacándose significativamente.

VIII. Restricciones y condiciones

Postulación individual: No se aceptarán postulaciones colectivas o personerías jurídicas. Se seleccionará a una persona natural, quien será la única responsable contractual y técnicamente ante la Corporación Cultural Municipal de Chillán.

Ejecución del servicio: La ejecución de las asesorías estará sujeta a la disponibilidad y participación de las agrupaciones seleccionadas por la Corporación. La eventual reprogramación o suspensión de sesiones por causas justificadas no generará derecho a indemnización.

Monitoreo y seguimiento: La Corporación podrá designar personal para el monitoreo, acompañamiento, registro audiovisual y evaluación del desarrollo de los servicios.

Divulgación: La persona seleccionada no podrá realizar difusión pública o privada del servicio en dependencias de la Corporación sin autorización previa. Toda comunicación oficial será gestionada por los canales institucionales.

Gestión de participantes: La selección, convocatoria y coordinación con las agrupaciones será responsabilidad exclusiva de la Corporación. La persona seleccionada no podrá intervenir en estos procesos ni reservar cupos.

Uso de material audiovisual: Todo registro audiovisual generado en el contexto de ejecución del servicio dentro de las dependencias de la Corporación será de propiedad de la Corporación Cultural Municipal de Chillán. Su uso por parte de la persona seleccionada requerirá autorización previa y por escrito.

Cumplimiento de estándares profesionales: La persona seleccionada deberá desarrollar las asesorías conforme a criterios de responsabilidad, respeto, confidencialidad y buen trato hacia las agrupaciones participantes.

IX. Incompatibilidades y Conflictos de Interés

Con el objeto de dar cumplimiento al Principio de Probidad y de evitar eventuales conflictos de interés, NO podrán postular las siguientes personas:

Vínculos Institucionales:

- Funcionarios contratados bajo "Código del Trabajo" y personas contratadas a honorarios de la Corporación Cultural Municipal de Chillán.
- Funcionarios contratados bajo "Código del Trabajo" y personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Ilustre Municipalidad de Chillán con un total de 22, 30 o 42 horas semanales, ni quienes tengan incompatibilidad legal o contractual para celebrar contratos a honorarios con la Corporación.

Vínculos de parentesco, relaciones personales y conflictos de interés con integrantes de la Comisión Evaluadora

Las personas postulantes deberán declarar si mantienen con algún integrante de la Comisión Evaluadora cualquiera de los siguientes vínculos o circunstancias:

- a) Parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.
- b) Parentesco de afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- c) Matrimonio, acuerdo de unión civil o convivencia de hecho.
- d) Amistad íntima o enemistad manifiesta.
- e) Relación laboral directa y vigente, relación societaria, dependencia económica, prestación de servicios profesionales u otra circunstancia concreta que pueda afectar objetivamente la imparcialidad del integrante de la Comisión.

La existencia de alguno de estos vínculos no producirá por sí sola la inadmisibilidad de la postulación. En tal caso, el integrante afectado deberá abstenerse de intervenir en la evaluación de dicha postulación y será reemplazado conforme al mecanismo establecido por la Corporación.

Toda causal de abstención deberá quedar registrada en el acta respectiva.

Causales de Inadmisibilidad

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones que:

- a) Sean presentadas fuera del plazo establecido en las presentes bases.
- b) No cumplan uno o más de los requisitos obligatorios de admisibilidad expresamente señalados.
- c) No acompañen antecedentes esenciales que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- d) Contengan información falsa, adulterada o manifiestamente inexacta que resulte relevante para la admisibilidad o evaluación de la postulación.
- e) Sean presentadas por una persona afecta a una inhabilidad expresamente prevista en estas bases o en la normativa aplicable.

Los errores formales, omisiones menores o antecedentes susceptibles de aclaración podrán ser subsanados, siempre que ello no implique conceder una ventaja indebida, modificar sustancialmente la postulación ni afectar la igualdad de trato entre participantes. Para estos efectos, la Corporación podrá otorgar un plazo común y breve para subsanar.

La inadmisibilidad deberá constar en un acta o resolución fundada, indicando concretamente la causal aplicada.

La Corporación podrá declarar inadmisibile una postulación cuando su contenido, objeto o condiciones resulten manifiestamente incompatibles con los fines establecidos en sus Estatutos, con el objeto específico de la convocatoria o con la normativa vigente.

En ningún caso podrá excluirse a una persona por sus creencias religiosas, ideología, opinión política, afiliación, falta de afiliación o cualquier otra condición personal protegida por el ordenamiento jurídico.

Cuando la incompatibilidad se funde en el contenido de una propuesta, la decisión deberá ser objetiva, proporcional y quedar debidamente fundamentada, sin que pueda basarse únicamente en la identidad, creencias u opiniones personales del postulante.

X. Compromisos de la Corporación con los seleccionados

La Corporación Cultural Municipal de Chillán se compromete a:

- **Pago del Servicio:**
Formalizar la contratación mediante un contrato de prestación de servicios profesionales, con pago contra boleta de honorarios, una vez ejecutado el servicio y contra recepción conforme, en un plazo máximo de 30 días.
- **Infraestructura y equipamiento:**
Proveer el espacio físico adecuado para la realización de las sesiones, así

como el equipamiento base disponible en el estudio de grabación, según condiciones técnicas existentes.

- **Coordinación operativa:**
Gestionar la coordinación con las agrupaciones beneficiarias, incluyendo la calendarización de sesiones en conjunto con el encargado del estudio de grabación.
- **Selección de agrupaciones:**
Garantizar que las agrupaciones participantes han sido previamente seleccionadas en el marco de los programas del estudio, asegurando su pertinencia y compromiso con el proceso.
- **Apoyo institucional:**
Brindar acompañamiento técnico y administrativo durante el desarrollo del servicio, velando por el cumplimiento de la planificación establecida.
- **Continuidad del proceso:**
Asegurar que las agrupaciones que finalicen la etapa de preproducción accedan a las fases posteriores del programa, consistentes en grabación, mezcla y masterización de dos obras musicales.

XI. Modificaciones de bases

La Corporación Cultural Municipal de Chillán se reserva el derecho de modificar o aclarar las presentes bases o el cronograma, en caso de que surjan imprevistos o circunstancias de fuerza mayor que así lo justifiquen. Dichas modificaciones serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales de la Corporación.

La Corporación se reserva la facultad de declarar el presente concurso desierto o seleccionar menos talleres, si las propuestas presentadas no cumplen con los estándares de calidad y pertinencia esperados o por falta de recursos técnicos o financieros.

XII. Formulario de postulación y consultas

El formulario de postulación estará disponible exclusivamente en línea a través del sitio web oficial www.teatrochillan.cl, y sus redes sociales.

Durante el proceso de esta convocatoria, las dudas deberán ser realizadas exclusivamente al correo electrónico convocatorias@corporacionculturalchillan.cl de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hrs.

Para postular, haz click en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSduhbZ0P5VvMr8agsSK7T4UQyLudxNWr4dwPTnrZOy1KRZ_0A/viewform?usp=header